

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00757

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, por lo cual no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Señalar la hora de las **9:00 a.m.** del día **27** del mes de **octubre** del año **2020**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia con la recepción de la declaración de los señores Alfonso Quintero Parra, Virginia Gamboa Buitrago y Jorge González Castellanos y las demás actividades.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto, al igual que el de los testigos.

Se insta a la parte demandante para que allegue certificado de tradición del automotor cautelado con la corrección efectuada.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea96a9bd903528983eb8c40870b591edc2b5a778575955ce459cc3827fc401c7**
Documento generado en 09/10/2020 04:18:47 p.m.